



Quareta maraveris.

SELLO QVARETO, QVA-
RENTA MARAVENIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS +

En la Villa de Quareta y Salas Capitulares de
ella, en nueve de mes de abril y ochocientos, se jun-
taron los señores Justicia y Regimiento de ella como
lo tienen por costumbre a tratar y conferir los
asuntos tocantes y pertenecientes al servicio de am-
bas Magestades y utilidad de esta Comunidad.
Veron don Alonso Fernandez de Prado Regidor de Cano
que hare de Presidenta por yrdo. porcion del S.º S.º
don Fran.º Maria Valero y Cardenas que lo es pro-
pietario y Capitán de ella por S. M., Cava-
lleros Capitulares, Diputados, y Sindico perroweno
que avase firmaran y estando así juntos; tra-
to re en este Ayuntamiento sobre los D.ºs que se
avian de existir a las personas que traigan franco
de fuera a parte, y lo vendan en la Plaza publica,
y sobre su Percepcion, lo que aviendo se confere-
ciado con la Madurer que corresponde y se acor-
tambra, Acordaron: Que toda persona que trai-
ga a la Plaza a vender franco lo execute puerisa-
mente con las medidas del Almotacen por las que
satisfaga ocho m.ºs. de D.ºs. los que perriva el
Arrendador que es, ofuere por la porcion de franco
que cada uno traiga: Y por lo que respecta a quien sea
aun la medicion se execute esta ha admitido o el
vendedor, o comprador; y quando ha Instancia
de alguno de ellos la haga el medidor, le pague

